GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 1209 -2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 OCT. 2021

Visto: El Memorando N° 3121-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1986708, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, establece que la Administración Financiera del Sector Publico, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 008-2021-VIVIENDA, *establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;*

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, *establece que los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimento de los fines institucionales de la entidad;*

Que, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) emite el documento denominado Pedido Comprobante de Salida N° 14856-2021, con destino a la DIRESA-HVCA, la cantidad de Diez (10) Refrigeradora y Congeladora Fotovoltaica (Solar) para vacunas de 70 litros, y la cantidad de Diez (10) Paneles Solares, en referencia al CD. N° 4363-2021;

Que, mediante Informe N° 175-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DASG/U.A, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite la NEA - TRANSF. EXTERNA Nº 330, y el Pedido - Comprobante de Salida Nº 00054 con destino al Centro de Salud Julcamarca de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Angaraes, la cantidad de Dos (02) bienes muebles, de la donación recibida del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud con PECOSA Nº 14856-2021, con el fin de elaborar el informe técnico para la proyección de la resolución de Aceptación de Donación y Disposición Final mediante Transferencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 081-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de

Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo Aceptación de Donación y Transferencia de Dos (02) bienes muebles (Refrigeradora y Congeladora Fotovoltaica (Solar) para vacunas de 70 litros y Panel Solar), adjudicado por el CENARES a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con destino a la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Angaraes, Centro de Salud Julcamarca, el cual asciende al valor de Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 34/100 Soles (S/. 44,269.34);

Que, de acuerdo al Informe N° 452-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutivo de la Aceptación de Donación y Transferencia de Dos (02) bienes muebles a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica con destino a la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Angaraes, de acuerdo al Informe Técnico N° 081-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 28 de setiembre de 2021; en consecuencia mediante Memorando N° 3121-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo de aceptación de Donación y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la Transferencia en calidad de Donación de los Bienes Muebles (Refrigeradora y Congeladora Fotovoltaica (Solar) para vacunas de 70 litros y Panel Solar) de parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de **Dos (02)** bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.----------

Artículo 2°.- TRANSFERIR dichos bienes muebles, a favor de la **Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Angaraes**, con destino al Centro de Salud Julcamarca, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. ----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

Econ. Alfredo Lamigo Tito
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Mirtha Eliana López Tacas
Vº Bº
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA
HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO				NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR										
1	REFRIGERADORA Y CONGELADORA FOTOVOLTAICA (SOLA) PARA VACUNAS 70 L.	A090421	B MEDICAL SYSTEMS	TCW20435DD	1072711	AZUL	0000330	00054	NUEVO	1503.020901	37,869.34	0.00	37,869.34	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	C.S. JULCAMARCA
2	PANEL SOLAR	A0890422	B MEDICAL SYSTEMS	SG800RA	9101913	NEGRO	0000330	00054	NUEVO	1503.020303	6,400.00	0.00	6,400.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	C.S. JULCAMARCA
SUB TOTAL											44,269.34	0.00	44,269.34			

TOTAL	44,269.34	0.00	44,269.34

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº Mg. Darwin J. Meccesso Garcia DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Econ. Alfredo Landeo Tito DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA Vº Bº Abg. Mirtha Eliana López Tacas OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA CPC. Max Hoff Huamán Huarcaya DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD